



MANUFACTURAS Y SERVICIOS MEMPHIS

POLITICA ANTISOBORNO

MEM-SGC-POL-13

FECHA: NOVIEMBRE 2024

VERSIÓN: 00

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lic. Jesús Mayo Delgado  Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	Lic. Pedro Martínez Soriano  Gerente General	Lic. Anahí Espinosa Ramón  Dirección General

	CÓDIGO	MEM-SGC-POL-13	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 2 de 6	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
			CLASIFICACIÓN	INTERNO
	TITULO	POLITICA ANTISOBORNO		

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN
0	ENERO 2025	IMPLEMENTACIÓN	00

	CÓDIGO	MEM-SGC-POL-13	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 3 de 6	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
			CLASIFICACIÓN	INTERNO
	TÍTULO	POLITICA ANTISOBORNO		

POLÍTICA ANTISOBORNO

1. Introducción y Propósito

En Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V., asumimos un firme compromiso con los principios de ética, integridad, transparencia y legalidad en todas nuestras actividades comerciales, operativas y corporativas. Reconocemos que el soborno, en cualquiera de sus formas, constituye un grave riesgo que puede comprometer la reputación de la empresa, afectar su sostenibilidad, distorsionar la competencia, debilitar la confianza de nuestros clientes y socios, y contribuir a prácticas ilegales que perjudican a la sociedad en general.

Por lo anterior, Memphis establece la presente Política, la cual tiene como objetivo prevenir, detectar, gestionar y sancionar cualquier conducta relacionada con el soborno, tanto dentro como fuera de la organización, conforme a las leyes mexicanas aplicables, a los estándares internacionales y a nuestros valores institucionales.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores, directivos, consejeros, contratistas, proveedores, clientes, socios comerciales, intermediarios, agentes, asesores y cualquier tercero que actúe en nombre o representación de Memphis, sin excepción alguna.

Su cumplimiento es obligatorio en todas las áreas de la organización, proyectos, operaciones y relaciones comerciales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

3. Declaración de Cero Tolerancia al Soborno

Memphis prohíbe estrictamente a cualquier persona vinculada con la organización ofrecer, prometer, entregar, solicitar, aceptar o autorizar sobornos, pagos indebidos, regalos ilegales, ventajas indebidas o cualquier otra forma de beneficio personal o empresarial ilícito con el fin de:

- Obtener o retener negocios.
- Influir en decisiones comerciales o gubernamentales.
- Obtener ventajas competitivas injustas.
- Facilitar procesos administrativos o regulatorios.

Cualquier violación a esta disposición será tratada con la máxima severidad conforme a nuestro Código de Ética y Conducta, los contratos suscritos y la legislación vigente.

4. Relación con Socios Comerciales y Terceros

Memphis realizará debida diligencia previa antes de establecer relaciones con socios comerciales, clientes, proveedores o intermediarios, evaluando su integridad y reputación en materia de cumplimiento normativo y antisoborno.

En caso de detectar o sospechar comportamientos ilícitos o contrarios a esta política:

	CÓDIGO	MEM-SGC-POL-13	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 4 de 6	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
			CLASIFICACIÓN	INTERNO
	TÍTULO	POLITICA ANTISOBORNO		

- Se podrán imponer sanciones contractuales o rescindir la relación comercial.
- Memphis se reserva el derecho de finalizar cualquier relación con terceros involucrados en actos de corrupción, soborno o fraude.
- Si procede, se notificará a las autoridades competentes.

5. Bonos, Incentivos y Comisiones

Memphis mantiene una política estricta respecto a incentivos:

- No se otorgarán bonos o comisiones por resultados individuales que puedan generar incentivos indebidos o propiciar conductas de soborno.
- Cualquier esquema de compensación deberá ser transparente, documentado, autorizado por la dirección y alineado con los objetivos corporativos legítimos.

6. Regalos, Atenciones y Hospitalidad

Con el fin de prevenir riesgos de soborno y conflictos de interés:

- Está prohibida la entrega o recepción de regalos, favores, donaciones o atenciones que tengan como propósito influir en decisiones comerciales, regulatorias o políticas.
- La única excepción son los artículos promocionales de bajo valor que se entregan como cortesía institucional y no influyen en decisiones.
- En ningún caso se permitirá la entrega de regalos a servidores públicos o funcionarios gubernamentales con fines de influencia indebida.

7. Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección de Memphis respalda y lidera la implementación, mantenimiento y mejora continua, garantizando:

- La asignación de recursos adecuados.
- La comunicación efectiva de la política.
- El ejemplo ético desde el liderazgo.
- La inclusión del cumplimiento antisoborno en la estrategia corporativa.

8. Cumplimiento Legal y Normativo

Memphis se compromete a cumplir con:

- La legislación mexicana vigente en materia anticorrupción y antisoborno (incluyendo la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Penal Federal y demás normativa aplicable).
- Los estándares internacionales y mejores prácticas corporativas.
- Los requisitos contractuales asumidos con clientes, proveedores y autoridades.

9. Cultura de Integridad y Transparencia

	CÓDIGO	MEM-SGC-POL-13	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 5 de 6	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
			CLASIFICACIÓN	INTERNO
	TÍTULO	POLITICA ANTISOBORNO		

Promovemos activamente una cultura corporativa basada en la honestidad, la rendición de cuentas y la transparencia. Todos los miembros de la organización y partes interesadas deben:

- Actuar conforme a principios éticos.
- Evitar cualquier situación de riesgo.
- Reportar inmediatamente conductas sospechosas o confirmadas de soborno.

Para ello, Memphis pone a disposición canales de denuncia confidenciales, accesibles y protegidos, así como mecanismos de protección al denunciante para evitar represalias.

10. Gestión de Riesgos

Memphis implementará y mantendrá un proceso sistemático para:

- Identificar, evaluar y mitigar los riesgos de soborno en todas sus operaciones.
- Realizar evaluaciones de terceros y due diligence ampliadas en casos de riesgo alto.
- Monitorear continuamente la eficacia de los controles y procedimientos.

11. Capacitación y Concienciación

La organización proporcionará formación periódica obligatoria en materia antisoborno a:

- Todos los empleados y directivos.
- Socios comerciales clave y proveedores estratégicos.
- Terceros que representen a la empresa.

Estas capacitaciones incluirán análisis de casos, mecanismos de denuncia, medidas preventivas y consecuencias legales.

12. Investigación y Medidas Correctivas

Ante cualquier sospecha o denuncia:

- Memphis llevará a cabo investigaciones oportunas, imparciales y confidenciales.
- Se aplicarán acciones correctivas y disciplinarias cuando corresponda.
- Se implementarán medidas preventivas para evitar la repetición de incidentes.

13. Mejora Continua

La siguiente política será objeto de revisión y auditorías periódicas para asegurar su eficacia, pertinencia y actualización. Memphis se compromete a la mejora continua en sus prácticas de cumplimiento y a adaptar esta política a los cambios legales, normativos o del entorno empresarial.

14. Responsabilidades Individuales

- Todos los colaboradores, contratistas y socios deben cumplir con esta política y con los procedimientos establecidos.

Aviso de Confidencialidad: Este documento es propiedad exclusiva de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. Su reproducción, difusión o modificación sin autorización expresa está estrictamente prohibida.

	CÓDIGO	MEM-SGC-POL-13	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 6 de 6	FECHA	NOVIEMBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
			CLASIFICACIÓN	INTERNO
	TÍTULO	POLITICA ANTISOBORNO		

- Los líderes y mandos medios deben promover activamente la cultura de cumplimiento dentro de sus áreas.
- Cualquier sospecha de violación deberá reportarse de inmediato a través de los canales establecidos.

15. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento a esta política dará lugar a sanciones proporcionales a la gravedad de la falta, que pueden incluir:

- Llamado de atención escrito.
- Suspensión temporal de la relación laboral o comercial.
- Terminación del contrato laboral o comercial.
- Denuncia ante las autoridades competentes y acciones legales correspondientes.

En caso de identificarse actos ilícitos o delictivos, Memphis tiene la obligación legal de informar a las autoridades.

16. Declaración Final

Esta política refleja el compromiso inquebrantable de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. con la ética empresarial, el cumplimiento normativo y la lucha contra la corrupción. Todos los miembros de la organización y las partes interesadas comparten la responsabilidad de garantizar su correcta aplicación y éxito.

Memphis trabaja cada día para construir un entorno empresarial íntegro, transparente y confiable, contribuyendo activamente a un mercado justo y a una sociedad libre de corrupción.